



PARTICIPANTES Y CRÉDITOS DE EDICIÓN

GRUPO DE TRABAJO	
COORDINACIÓN DEL PLAN	Alfonso López López DIRECTOR DEL ÁREA DE DEPORTES, CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD. Grado en Educación Física. Master en Derechos y Políticas de Infancia en el ámbito Local (Ciudades Amigas de la Infancia). Universidad Olávide Sevilla.
EQUIPO TÉCNICO Y REDACCIÓN DEL DOCUMENTO	Marta Bordés. Grado en Magisterio y Dinamizadora Consell Infància y del Área de Educación. Paola Garcerán. Jefa de Negociado del Área de Educación. Funcionaria. Alba Lloret Pérez, Grado en Pedagogía y Técnica de Juventud. Geraldine Garcerán. Funcionaria Auxiliar interina
EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO – FASE DE DIAGNÓSTICO Y DAFO	Empresa Estrategia y dirección Compromiso y resultados. Experta en Investigación de mercados. Componentes: Rosa Fierres Adolfo López



EDUCACIÓ

EQUIPO CREATIVO Y GENERADOR DE IDEAS	CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ALMUSSAFES.
	1. LUCIA CADENAS COLOMER 2. PAU SOLER ALEMANY 3. CARLA IBORRA LASA 4. MARINA GIRONA GIL 5. JUAN CARO QUILES 6. NICOLÀS ALEPUZ BALDOVÍ 7. GORKA SANCHEZ HIGUERA 8. DANIEL GONZÁLEZ PÉREZ 9. JOAN GALLART ALEPUZ 10. PABLO RODRIGO CEA 11. ENZO MARTÍNEZ PLAZA 12. CHLOE RUBIO GARRIDO 13. MELISSA VICTORIA FEITOSA DA SILVA 14. IAN MARTÍNEZ ROSA 15. AITOR GUTIÉRREZ RUBIO 16. NOUMIDIA BAHRI 17. NAOMI REINA SILVESTRE SMIDRINA 18. MARC CARRERES MAGRANER 19. ÀLEX MARTINEZ RIBERA 20. SOFIA PENNO FERRANDO 21. ÁLVARO LÓPEZ SALES 22. JULIA SOLDEVILA CABALLÉ 23. JIMENA RUIZ RODRIGUEZ 24. INES CADENAS COLOMER 25. LIA SILVA VILAPLANA 26. EMMA CADENAS COLOMER 27. ERIC RAMÓN SENON 28. MARTÍ NAVARRO ALBUIXECH 29. ALEJANDRO AÑO MONTAÑO 30. LUIS PRIETO MORALES

EQUIPO TÉCNICO – ÓRGANO DE COORDINACIÓN INTERNA DEL AYUNTAMIENTO	- Educación: Alfonso López. Director de Área. - Bienestar Social: Ester Martínez . Directora del Área de Bienestar Social. - Deportes: Alfonso López. Director de Área. - Cultura: José M.^a Bullón. Gestor Cultural. - Juventud. Andrés Pedrón. - Seguridad Ciudadana. Ernesto Serrano. Jefe
---	--





EDUCACIÓ

	policía. - Urbanismo y medio ambiente. Xavier Adam. Arquitecto. - Secretaria. Araceli Gil. TAG - Área económica. Gonzalo Gil.
APOYO TÉCNICO	CONSEJO MUNICIPAL ESCOLAR 1. Dirección del CEIP Almassaf Amparo Medina. 2. Dirección del CEIP Pontet Carmen Fernández. 3. Dirección de l'IES Francesc Bastidas. UNICEF. Elena Filella, responsable de Comunicación, sensibilización y políticas de Infancia. Unicef C.Valenciana.

Edita: Ajuntament d'Almussafes.

Fecha: Marzo de 2023.

Promueve: Ayuntamiento de Almussafes, delegación de Infancia, Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud.

Diseño, maquetación, edición: Ayuntamiento de Almussafes.



II PLAN DE INFANCIA 2023-27

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág. 7
2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL II PLAN	pág. 9
3. OBJETIVOS	pág. 11
4. METODOLOGÍA	pág. 14
4.1. Datos del municipio	pág. 14
4.2. Análisis de situación	pág. 14
4.3 Elaboración del II PLIA	pág. 17
4.4. Metodología de participación de la infancia	pág. 18
5. MEMORIA	pág. 21
5.1 Informe de situación	pág. 21
5.2 Bloque Participación	pág. 21
5.3. Bloque Espacios e Instalaciones	pág. 22
5.4. Bloque Ocio, Cultura y Deportes	pág. 23
5.5. Bloque Salud	pág. 24
5.6. Bloque Igualdad	pág. 24
5.7. Bloque Educación	pág. 25
5.8. Bloque Bienestar Social	pág. 25
5.9. Bloque Cooperación	pág. 26

6. ESTUDIO DIAGNÓSTICO	pág. 27
7. INTERVENCIÓN Y PROPUESTAS	pág. 32
7.1. Bloque Participación	pág. 33
7.2. Bloque Espacios e Instalaciones	pág. 36
7.3. Bloque Ocio, Cultura y Deportes	pág. 39
7.4. Bloque Salud	pág. 41
7.5. Bloque Igualdad	pág. 43
7.6. Bloque Educación	pág. 45
7.7. Bloque Bienestar Social	pág. 47
7.8. Bloque Cooperación	pág. 50
11. PRESUPUESTO	pág. 51
12. BIBLIOGRAFÍA	pág. 53
13. ANEXOS	pág. 56

EDUCACIÓ**1.- INTRODUCCIÓN**

En el 2015, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Almussafes realizó una reestructuración organizativa interna, creando una Área compuesta por Deportes, Cultura, Educación y Juventud. Desde principios de 2016, momento en el que esta nueva organización se puso en marcha, y con un técnico encargado de educación, surgió la idea de propiciar el cumplimiento del derecho a la participación a los niños, niñas y adolescentes del municipio. Se inició un proceso de formación, benchmarking y un conocimiento y aproximación al programa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef. Con toda esta información, desde mayo de 2016 se planificaron las acciones a realizar para que Almussafes formara parte del este proyecto en 2018. Por tanto, se diseñó una estrategia a medio plazo, con suficiente tiempo para realizar todas las acciones necesarias y correctamente sistematizadas para conseguir:

1.- La creación de un espacio de participación democrática infantil: Consell d'Infància i Adolescència d'Almussafes - "Ací Fem Poble".

2.- Elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia de Almussafes 2018-2022.

La idea fundamental no es otra que reconocer a la infancia como ciudadano de pleno derecho, defender, proteger y dar a conocer entre la población la CDN de 1989. En definitiva empoderar a la infancia como ciudadanos del presente, para que puedan aportar sus ideas, opiniones, y decidir en aquellos asuntos que les afecta directa o indirectamente y, también, en todas aquellas cuestiones de mejora de la ciudad de Almussafes, en base a las perspectivas y necesidades de la infancia. Por este motivo, el primer plan estuvo reforzado en un estudio cualitativo y cuantitativo con una alta presencia de niños, niñas y adolescentes.

Almussafes es CAI, desde 2018, el I Plan Local de Infancia y Adolescencia, estaba comprendido entre los ejercicios del 2018 y 2022. Durante estos cuatro años, la situación de la infancia y la adolescencia en Almussafes ha sufrido una gran transformación de forma positiva, ya que la ciudadanía es consciente de la importancia de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Conocen, respetan



EDUCACIÓ

y apoyan a los miembros y acciones desarrolladas desde el Consejo de Infancia y Adolescencia de nuestra localidad.

Somos conscientes de que los niños, niñas y adolescentes no solo son el futuro de la sociedad, sino también el presente. Como indica Stacia Tauscher “Nos preocupamos de lo que el niño llegue a ser mañana, pero nos olvidamos que ya es alguien hoy”. No ha sido un camino fácil, ha sido un camino de transformación hacia la realidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, donde hemos aprendido unos de otros y hemos superado las dificultades juntos, en definitiva, una inversión en la infancia que ha tenido un impacto positivo en nuestra sociedad.

Después de 4 años, y 2 renovaciones del Consejo de Infancia, se acaba de iniciar una nueva etapa con en el tercer Consejo de la Infancia y la Adolescencia, con una representación de 30 niños y niñas del municipio muy heterogénea, igualitaria e inclusiva.. Se puede afirmar que la ciudadanía de Almussafes conoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la importancia de lo que los mismos significan. Desde este punto de vista, la intención es seguir trabajando en el mismo eje para este II Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023-2027 que en el presente documento se desarrolla, teniendo en cuenta la experiencia ya adquirida, los planes, proyectos y metas alcanzadas, así como los errores cometidos que han servido para aprender y mejorar.

Este nuevo Plan pretende construir una ciudad para todos y todas. Para los niños, niñas, adolescentes, para los mayores, para los hombres y las mujeres, para las personas que tienen alguna necesidad, etc. Se pretende conseguir de Almussafes, un municipio inclusivo, equitativo, participativo, solidario y conocedor de los derechos de su infancia.

Para finalizar esta introducción, recordemos la cita de Francesco Tonucci **“una ciudad habitable para los niños es una ciudad habitable para todos”**



2.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE INFANCIA

Como no podría ser de otra manera, este II Plan de Infancia y Adolescencia de Almussafes tiene como referente primario la Convención de los Derechos del Niño de 1989. No obstante, se ha introducido, de forma transversal, otras variables muy importantes como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, adoptada en 2015 por 193 países. Este documento establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la comunidad internacional tiene que desarrollar e intentar conseguir para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y equitativo.

Estos ODS, promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. Por ello, garantizar el bienestar de la infancia es una condición esencial para cumplir la Agenda 2030. Y hacer realidad los ODS, es una apuesta por un modelo social y político que pone en el centro a los niños y las niñas, en especial a los más vulnerables.

Para llevar a cabo este II Plan, hemos tenido en cuenta tanto los 17 ODS de la Agenda 2030, como los principios generales sobre los que apoya el presente Plan de Infancia y Adolescencia de Almussafes:

1. Principio No discriminación (art. 2): Una Ciudad Amiga de la Infancia es amiga e incluyente de toda la infancia y la adolescencia, por tanto, debe buscar activamente y dar una atención especial a cualquier niño/a que sufra discriminación.

2. Interés superior de la infancia (art. 3): Una Ciudad Amiga de la Infancia asegura que el interés superior del niño es prioritario en el diseño y ejecución de todas las políticas y acciones que conciernen a la infancia.

EDUCACIÓ

3. Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo (art. 6): Una Ciudad Amiga de la Infancia trata de maximizar la supervivencia y el desarrollo integral de la infancia, trabajando activamente para dotar de condiciones de vida óptimas a todos los niños.

4. Escuchar a los niños y niñas y respetar sus puntos de vista (art. 12): Una Ciudad Amiga de la Infancia visibiliza y escucha a sus niños, promueve su participación activa como ciudadanos, les asegura las condiciones necesarias para expresarse libremente y tiene en cuenta sus opiniones y propuestas a la hora de tomar decisiones.

De esta forma se tendrán en cuenta las necesidades e inquietudes de los infantes, como:

- a) Los niños, niñas y adolescentes de Almussafes pueden tomar decisiones sobre los aspectos que les afectan y saben auto gestionar sus propios procesos.
- b) Se generan escenarios de máxima participación infantil. Que el Consejo sea la base principal, pero que a través de dinámicas de grupo, reuniones abiertas, encuestas cualitativas y cuantitativas, diferentes acciones, concursos de dibujos y otras acciones, todos y cada uno de los niños y niñas de nuestro pueblo dispongan de canales de participación activa.

EDUCACIÓ

3.- OBJETIVOS

Después de cuatro años como Ciudad Amiga de la Infancia y teniendo en cuenta la documentación elaborada: memoria de actividades, diagnóstico, así como el trabajo cualitativo y cuantitativo, tras su análisis y evaluación, se plantean los objetivos básicos del presente Plan.

Indicar, que el Plan y todas las acciones realizadas alrededor de él, van encaminadas al cumplimiento de la Convención los Derechos del Niño de 1989 de Naciones Unidas teniendo en cuenta los objetivos de la agenda 2030 y los cambios que se quieren alcanzar en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, el presente Plan tendrá en concreto los cinco objetivos marco de la iniciativa que sintetizan los derechos de la convención:



EDUCACIÓ

1. Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado justamente. **NO DISCRIMINACIÓN**
2. Derecho a ser escuchado/a. Tener en cuenta sus opiniones, necesidades y prioridades en la vida pública. **PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA.**
3. Derecho a servicios esenciales: Tener acceso a servicios sociales básicos de calidad.
4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios. Vivir en entorno seguro, protegido y limpio.
5. Derecho a ser niño/a. Disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Por tanto, estos 5 objetivos nos llevan a desarrollar otros objetivos específicos, entre otros, dentro de la realidad de nuestro municipio, los cuales utilizaremos para su futura evaluación:

- Concienciar a la ciudadanía de la importancia del cumplimiento de los Derechos de los niños y velar por que los ciudadanos de Almussafes puedan incidir positivamente en su aplicación. Desarrollar una conciencia social sobre la importancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Potenciar la participación activa, como ciudadanos de pleno derecho de los niños, niñas y adolescentes de Almussafes.
- Establecer y mejorar los mecanismos de coordinación interna (Ayuntamiento) y externa (social) de trabajo a favor de la infancia y adolescencia del municipio
- Seguir con el Consejo de Infancia y Adolescencia de Almussafes.
- Crear y ampliar los espacios de participación infantil.
- Garantizar que la infancia de Almussafes se desarrolle en un entorno social, familiar y educativo adecuado.



EDUCACIÓ

- Mejorar y potenciar acciones que garanticen el acceso al ocio, cultura y deporte de todos los niños y niñas de Almussafes, que facilite una mejora en el desarrollo personal.
- Impulsar acciones que garanticen una igualdad efectiva entre niños y niñas, personas de diferentes creencias, culturas, religiones, etc.
- Mantener y mejorar los servicios actuales dirigidos a la infancia y que estos puedan también ser modificados, mejorados y creados por la participación activa de los niños y niñas de nuestra localidad.

Las metas a alcanzar están organizadas dentro de 8 bloques y estos, relacionados específicamente con 10 ODS junto con las acciones que hay que llevar a cabo. Cabe destacar que los ODS están estrechamente relacionados con los objetivos de nuestro II Plan y por supuesto con las metas que los desgranán, que en definitiva nos ayudarán a planificar y concretar las acciones planteadas. Los 17 ODS se trabajan de forma transversal dentro de los 8 bloques, aun así, hay objetivos concretos que se trabajan con más profundidad según el bloque, que podremos ver más adelante.

A continuación una imagen de los 17 ODS:



EDUCACIÓ**4.- METODOLOGÍA****4.1 DATOS DEL MUNICIPIO:**

El Ayuntamiento de Almussafes (Valencia), es un municipio donde se encuentra uno de los polígonos industriales más importantes de la C. Valenciana. En el polígono Juan Carlos I se encuentra Ford España y todas las empresas de logística de la internacional automovilística. Este aspecto es fundamental para entender que el Ayuntamiento, y la localidad, disponen de amplias y modernas infraestructuras. A su vez tienen un gran abanico de servicios dirigidos a todas los sectores de población, entre ellos, la infancia.

4. 2 ANÁLISIS DE SITUACIÓN:

Bien es cierto, que antes de existir el Consejo de la Infancia, la participación infantil en Almussafes, había sido muy escasa, aspecto recogido en determinadas encuestas relativas a la situación de la localidad (Encuesta modelo ciudad 2012 y 2014) y a aspectos relacionados con la calidad de los servicios ofertados, así como la opinión respecto de necesidades de otros servicios. Fue, en el I Encuentro de Ciudades Amigas de la infancia de la C.Valenciana, celebrado en Quart de Poblet, cuando Almussafes empezó a interesarse por el desarrollo de este proyecto en nuestra localidad, y en este momento hubo un liderazgo político claro, corroborado por toda la Corporación municipal, en sesión plenaria, aprobándose en 2016 y posteriormente en 2017, por UNANIMIDAD, que Almussafes se convirtiese en Ciudad Amiga de la Infancia.

En estos momentos, 5 años después la Corporación municipal, por.....ha seguido apostando porque Almussafes siga siendo Ciudad Amiga de la Infancia., pleno celebrado....Una declaración de intenciones para que Almussafes siga siendo Ciudad Amiga de la Infancia de Unicef. Una manifestación decidida para poner en marcha todas las estrategias necesarias para dar protagonismo a los niños, niñas y adolescentes de Almussafes. No se trata exclusivamente de dar voz, hay una clara



EDUCACIÓ

directriz para empoderarlos y que sean capaces de tomar decisiones propias y de forma conjunta, así como saber auto gestionar sus propias decisiones, en conclusión que sean ciudadanos activos del presente.

El análisis de nuestra localidad es el siguiente:

1. En 2016 no existía ningún técnico en Educación/Infancia en el Ayuntamiento.
2. Aunque existe un amplio tejido asociativo en la localidad, hasta la fecha no había ninguna asociación dedicada a la infancia, crianza, etc. Incluso el movimiento juvenil es escaso o nulo. Cabe destacar que Almussafes es una localidad de 9.000 habitantes.
3. Ninguna persona (técnico, políticos, tejido sociales, ciudadano, niños, niñas, adolescentes, etc.) había planteado el desarrollo de acciones encaminadas a dotar a la infancia de espacios de participación democrática infantil real, considerando a sus participantes como ciudadanos de pleno derecho.
4. En 2018 Almussafes fue reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia y la Adolescencia. (2018-2022)
5. Durante estos cuatro años el Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Almussafes ha ido creciendo, dándose a conocer, con diferentes actividades, acciones, etc. de tal forma, que cada vez la participación infantil es más amplia y gratificante, y los derechos de la infancia reconocidos por todos los ciudadanos del municipio.
6. En este momento, nos encontramos con un nuevo diagnóstico y análisis comparativo de participación infantil, y con la consolidación del III Consejo de la Infancia y la adolescencia.



EDUCACIÓ

Para ello se ha contado con todos los ciudadanos de la localidad, empezando por los niños, niñas, adolescentes, asociaciones, políticos, diferentes órganos de participación ciudadana, etc. Los adultos involucrados en este proceso, consideran que es necesario avanzar en el proceso de participación infantil. Igualmente, todo el proceso, está permitiendo que toda la ciudadanía participe activamente en el desarrollo de este proyecto y, además, concienciándose de la importancia que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar sus derechos como ciudadanos que son de pleno derecho.

Las posibilidades en nuestra localidad son muy grandes y, la forma en la que Almussafes puede mejorar y desarrollarse más eficientemente es posibilitando a todos sus ciudadanos, incluidos la infancia, el poder para participar activamente.

En la siguiente tabla, se muestra la metodología seguida en el proceso de desarrollo de nuestro II Plan de Infancia:



EDUCACIÓ**4.3 ELABORACIÓN DEL II PLIA**

Después de cuatro años nos encontramos en un momento de consolidación y de desarrollo de nuestras políticas de infancia. Para la elaboración del II Plan Local de Infancia y Adolescencia nos hemos basado en los estudios de situación de la infancia y la adolescencia, que a lo largo de estos cuatro años, hemos realizado de manera sistemática teniendo en cuenta:

- Órgano de Coordinación Interna: el grupo esta compuesto por, el Director del área de Educación, Deportes, Cultura y Juventud, la jefa de negociado del área de Cultura y Educación, una técnica de juventud, una dinamizadora del Consejo de la y una auxiliar funcionaria.
- Órgano de Coordinación Externa (agentes sociales)
- Órgano de Participación Infantil (Consejo de Infancia y Adolescencia), compuesto por niños, niñas y adolescentes de entre 8 y 17 años.

Durante estos cuatro años, uno de los objetivos más importantes ha sido conocer la realidad de la infancia de Almussafes. El trabajo realizado conjuntamente, por los órganos de coordinación y por el Consejo de Infancia y Adolescencia, no ha sido fácil, pero si gratificante. Ya que como dicen Henry Ford, “Llegar juntos es el principio, mantenerse juntos, es el progreso y trabajar juntos es el éxito”. Por tanto, a través de diferentes reuniones, recogida de información, programaciones, actividades, etc, se establecieron los objetivos y metas que el II Plan había de contemplar, así como las acciones a realizar y los indicadores que nos ayudarán a evaluar más adelante. Una vez hecho el borrador de este II PLIA se realizó un amplio periodo de participación ciudadana.

En primer lugar se hizo una evaluación del PLIA anterior, considerando fortalezas, debilidades y aspectos imprescindibles, con el objetivo de realizar una reflexión conjunta, valorando la implementación del documento de planificación, teniendo en cuenta lo que se ha logrado y sus los procesos. Esta actividad nos sirvió para tener en cuenta los aspectos imprescindibles para el nuevo PLIA.



A continuació, se realitzó la actualització del diagnòstic, identificant los colectivos de infancia más vulnerables. Teniendo en cuenta el análisis de la situación actual de la infancia y adolescencia en el municipio. Y se vincularon los ODS a partir de la realidad local.

4.4.- Metodología de participación de la infancia en el Plan.

1. Se desarrollaron varias sesiones de trabajo en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Almussafes.

2. Se realizaron varias dinámicas de grupo dónde se trabajó las diferentes áreas de acción del plan.

Todo este trabajo cualitativo sirvió para, con las aportaciones de los niños, niñas y adolescentes miembros del Consejo, elaborar un cuestionario cualitativo. Este cuestionario fue modificado en 2022 por el Consejo de la Infancia, ya que pensaban que tenía un lenguaje no inclusivo, el cual se ha utilizado para la realización del nuevo diagnóstico.

3. Se distribuyó un cuestionario cualitativo, con algunas preguntas abiertas, que fue completado por aproximadamente 500 niños/niñas/adolescentes. Habían diferentes preguntas abiertas como la de “¿si fueras alcalde de Almussafes qué mejorarías/harías?”.

4. Diagnóstico y análisis comparativo. El objetivo de la elaboración del presente informe, es determinar cuáles son las mejores acciones a desarrollar para hacer de Almussafes un pueblo mejor, de acuerdo con la visión del colectivo de infancia y adolescencia residente en el municipio.

Cabe destacar que en este II Plan se han tenido en cuenta las recomendaciones del

EDUCACIÓ

informe intermedio. Según el informe, el equipo técnico de la Secretaria Técnica de Ciudades Amigas de la infancia, valoró positivamente la amplia variedad de acciones y el alto nivel de coordinación con los centros educativos, lo que significa que seguiremos trabajando en el mismo eje para seguir creciendo y conseguir avances para la infancia.

Para la valoración de este Plan, se tuvieron en cuenta cuatro criterios base según puntos fuertes y áreas de mejora:

Puntos fuertes:

La participación infantil y adolescente es adecuada, ya que la frecuencia de las reuniones del Consejo es satisfecha, así como la diversidad de opiniones que existen en el consejo por el numero elevado de niños y niñas que lo forman. También cabe destacar la importancia del Plan de infancia adaptado en formato amigable para los propios niños y niñas.

Haciendo referencia a la equidad, cabe destacar que Almussafes es un municipio con un amplio número de indicadores en materia de acciones encaminadas a reducir las desigualdades entre la infancia y la lucha contra la discriminación, como son entre otras, las campañas de la semana de la igualdad, talleres relacionados con la No Violencia, etc.

En cuanto al Plan Local de Infancia se observan los avances en la ejecución de las acciones previstas vinculadas con el bienestar de la infancia.

Por último, en el punto de gobernanza, podemos afirmar que Almussafes cuenta con una coordinación interna de la política local de infancia consolidado y reconocido por el gobierno local y una amplia participación de distintas áreas de trabajo.

Puntos a mejora:

EDUCACIÓ

En este punto tenemos algunas áreas de mejora que hay que pulir, como puede ser, la realización de encuestas de satisfacción entre niños, niñas y adolescentes. Cabe destacar que al final de todas las sesiones donde se reúne el Consejo de la Infancia se hace una autoevaluación de la participación, tanto los técnicos como los propios niños/as.

Haciendo referencia a los puntos de mejora reflejados en los cuatro criterios base, se propone ampliar los esfuerzos que permitan identificar las situaciones de vulnerabilidad de la infancia en Almussafes, mediante la recolección de datos relativos a las condiciones de vida que nos permitan identificar las necesidades. Es importante para nosotros esta valoración positiva, pero si nos ponemos en la realidad del pueblo de Almussafes, hay que saber, que es un municipio donde no existen grandes colectivos vulnerables, aun así dentro del Consejo participan 4 niños y niñas que acceden al consejo por acción positiva, los cuales forman parte del Consejo sin tener que pasar por unas elecciones y tienen derecho y voz como el resto de los miembros. Además, desde el departamento de Bienestar Social y Educación, se tramitan todo tipo de ayudas y subvenciones para los mas necesitados, como son ayuda al comedor escolar, ayuda para los libros, etc.

5.- MEMORIA

Con los datos internos, con la comisión interadministrativa y el órgano de coordinación interna, el Departamento de Infancia, elaboró la memoria de actividades correspondientes.

Toda esta información se puede consultar en el documento elaborado como DOCUMENTO DE TRABAJO I: MEMORIA DEL II PLAN DE INFANCIA.

5. 1 INFORME DE SITUACIÓN DE ALMUSSAFES DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Después de mucho trabajo durante estos cuatro años, podemos decir, que las políticas de infancia son una realidad en Almussafes. Los objetivos que nos planteamos en su momento, se han conseguido con éxito:

- Creación del Consejo de Infancia y Adolescencia
- Derechos de los niños (20 de noviembre)
- Almussafes Ciudad Amiga de la Infancia

Las propuestas de intervención realizadas han sido las siguientes:

5. 2.- PARTICIPACIÓN INFANTIL-INFANCIA.

- Campañas: informativas en los CEIP e IES para dar a conocer la Convención de los Derechos de los niños y las acciones del Consejo durante el período de elecciones. Además habitualmente se publica en las redes sociales, tanto Instagram como Facebook, información del Consejo y los derechos de la Infancia.
- Actos institucionales: una vez al año, cada 20 de noviembre, se celebra un acto de carácter institucional, como es el pleno, que se lleva a cabo en el salón de Plenos del Ayuntamiento, compuesto por todos los miembros que



EDUCACIÓ

forman parte del Consejo de Infancia, siendo los propios niños y niñas quienes llevan a cabo el Pleno, explicando el trabajo que han realizado durante el año, teniendo en cuenta sus derechos y la importancia de ser Ciudad Amiga de la Infancia, así como sus propuestas y mejoras para hacer de Almussafes un pueblo mejor.

- Acciones de conexión intergeneracional como estímulo a la mayor confianza conjunta y, por tanto, elemento clave en el desarrollo de propuestas creativas y con mayor potencial para la mejora del municipio.
- Creación de adhesión de asociaciones, entidades y comercios a favor de los Derechos de los Niños y Niñas. Donde participan todos los comercios locales del municipio que forman parte de AECAL. Cada entidad local de Almussafes que forma parte del Consejo de la Infancia tiene en su escaparate un vinilo que expone la participación. Los niños y niñas del Consejo fomentan el comercio local, les ayudan en las ferias del comercio etc, y las entidades, ayudan a difundir información relacionada con los derechos de los niños, Ciudad Amiga de la Infancia, entradas para acciones solidarias, etc.
- Creación de una guía amigable para explicar como funciona el Consejo de Infancia y Adolescencia, el Pleno y el Ayuntamiento.

5.3.- ESPACIOS E INSTALACIONES-URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- Participación activa del Consejo de la Infancia y la Adolescencia para mejorar los parques y jardines de la localidad, haciendo reformas, modificaciones, etc. Así como crear espacios abiertos y verdes. Las decisiones de los niños y niñas han sido ejecutadas en las mejoras de los parques de Almussafes, y así satisfacer sus necesidades: tirolina, pintura de bancos de colores, bordillos, nuevos juegos, parque infantil, fuente de agua, parque de calistenia, etc.



EDUCACIÓ

- Campañas de sensibilización para un uso correcto de las zonas verdes: mantenimiento, recogida de excrementos de mascotas. Así como de sensibilización fomentando las practicas individuales de acción positiva medioambiental, para mejorar la conciencia colectiva.
- Hacer las zonas verdes mas accesibles, introduciendo elementos adaptados para los niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional.
- Mejorar la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes haciendo rutas seguras en los CEIP, así como mejorar la accesibilidad de las calles, aceras y espacios de transito y la movilidad de los peatones, con aceras mas anchas.
- Facilitar el mayor uso de la bicicleta en el municipio, con subvenciones para vehículos sostenibles y fomento del deporte.
- Subvenciones para el desarrollo de proyectos tecnológicos en los CEIP. Cada curso escolar.
- Aumento del horario de apertura de los CEIP para el uso de patio i instalaciones deportivas fuera del horario lectivo.
- Creación de un espacio de ocio para adolescentes. Casal Jove.

5.4.- OCIO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

- Mejorar y aumentar la oferta deportiva, juvenil y de ocio dirigido a la infancia y adolescencia a través de diferentes acciones y actividades de deporte, cultura, ocio y tiempo libre a propuesta del Consejo de la Infancia, como son las escuelas deportivas, natación, bailes, diversidad funcional, etc. Así como la realización de escuelas de pascua, escuelas de verano, campamentos, etc.
- Feria de navidad familiar el “Miraquebe” como espacio de ocio para toda la familia, donde el propio consejo tiene su estan y deciden que actividades, talleres, etc.
- Piscina nocturna en cine de verano, donde los miembros del Consejo son los responsables de las elecciones de las películas.



EDUCACIÓ

- Organizar excursiones dirigidas a la infancia, como son salida al oceanográfico, ciudad de las artes y las ciencias, bioparc, albufera, centro de valencia, etc.
- Concursos de pinturas, grafitis, freestyle, etc a propuestas del Consejo.
- Aumento de horario de apertura de patios escolares para la practica del ocio y tiempo libre.

5.5.- SALUD

- Concienciar sobre la importancia de la Salud Digital en la infancia a través del Programa de Salud digital familiar: Charlas en centros educativos a escolares, profesorado, y encuentros y jornadas con familiares.
- Campaña en redes sociales sobre el buen uso de las aplicaciones mas utilizadas por la infancia: instagram, wasap, juegos, etc.
- Disminuir hábitos y comportamientos de consumo que pueden perjudicar la salud infantil y ciudadana en general, a través de campañas en la semana de la salud en compañía de los Centros Educativos.

5. 6.- IGUALDAD

- Avanzar hacia un municipio en el que prevalezcan los valores de Igualdad y Respeto a la diversidad a través de concursos de dibujo, de fotografía, etc. Así como la realización de diferentes campañas de prevención de acoso escolar y jornadas de sensibilización y formación en la educación en valores e igualdad. Protocolo antibullying en comunidad educativa. Organización de un concierto entre la población joven a favor de la igualdad. Concurso de redes sociales (instagram y youtube) entorno a la igualdad de genero.

EDUCACIÓ

5.7.- EDUCACIÓN

- Subvenciones de banco de libros, material escolar para infantil, primaria y secundaria, en coordinación con el programa de la Generalitat Valenciana “Xarxa de Llibres”.
- Apoyo al transporte escolar al IES de Almussafes.
- Ayudas para estudiar idiomas en el extranjero.
- Facilitar ayudas a estudiantes de bachillerato, ciclos formativos y estudiantes de Universidad.
- Actividades deportivas, educativas, seguridad ciudadana, salud, culturales, juveniles, educativas, etc.
- Mejorar la información de las actividades extraescolares que organiza el Ayuntamiento.
- Desarrollar una subvención para la adquisición de material tecnológico innovador para los centros educativos. Ayuda en la mejora y creación de proyectos educativos.

5.8.- BIENESTAR SOCIAL

- Emprender las acciones necesarias para la prevención, detección y atención a la infancia y adolescencia.
- Cambiar formato y canales de comunicación para llegar a las familias.
- Programa de educación emocional, comunicativa y afectiva de las familias en todos los tramos de la vida.
- Mejorar el servicio de asesoramiento y orientación psicopedagógica destinada al alumnado, profesorado y familias de los centros educativos.
- Potenciar el servicio de apoyo paterno/materno infantil (PAPMI).
- Intervención integral de las familias en riesgo de exclusión social en edad escolar obligatoria.
- Apoyo diario en las tareas escolares.
- Programas para mejorar habilidades personales, sociales y familiares.
- Tutorías individualizadas con las familias.





EDUCACIÓ

- Subvenciones para comedor escolar.
- Creación de una ayuda a los nacimientos de bebés.

5.9.- COOPERACIÓN

- Realizar un acto solidario anual, cuyo objetivo sea recaudar dinero para un proyecto de mejora de la infancia en otros países. Igualmente, visibilizar la importancia de que entre todos podamos aportar un pequeño esfuerzo para que los derechos de la infancia sean de aplicación en todo el mundo.



6.- ESTUDIO DIAGNÓSTICO SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

A) Un análisis cuantitativo de unas 600 encuestas que realizará el Ayuntamiento y la empresa deberá de analizar el informe.

B) Realización de un análisis cualitativo por medio de:

- Dinámicas de grupo a diferentes colectivos como la infancia y la adolescencia, familiares, personas de grupos de participación ciudadana de los Consejos de Deportes, Cultura y Escolar, etc.

El informe cualitativo consta de los siguientes temas tratados tanto en las reuniones, de niños/as y adolescentes, padres, abuelos y expertos

1.1. Recursos materiales

1.2 Recursos emocionales

2.-Expectativas sobre espacios e instalaciones

3.-Expectativas sobre sostenibilidad

4.-Expectativas sobre ocio, cultura y deportes

5.-Expectativas sobre salud

6.-Expectativas sobre familia y protección

7.-Expectativas sobre igualdad

8.-Expectativas sobre educación

9.-Expectativas sobre cooperación y desarrollo

10.-Fórmulas para la mayor participación de la infancia y la adolescencia

11.-Confianza en la infancia y adolescencia

- Entrevistas en profundidad a profesionales del sector.

La información aportada por niños y adolescentes en las entrevistas y reuniones realizadas, ha sido contrastada con la visión que tienen los colectivos de

EDUCACIÓ

padres ,madres y abuelos de estos grupos de edad, así como por los profesionales de la enseñanza, psicopedagogía y asociaciones que conforman su entorno relacional más próximo.

C) Diagnóstico DAFO y realización de informe final con conclusiones y recomendaciones estratégicas. Fortalezas y Debilidades como factores internos al municipio y Oportunidades y Amenazas, como factores externos al municipio

D) Análisis comparativo. Comparación con la investigación del año 2018, pone de manifiesto el cambio sustancial en los elementos emocionales, derivado de los acontecimientos vividos en ese periodo *“han pasado una pandemia y una guerra”*; que no solo ha afectado a los principales protagonistas de este informe, niños y adolescentes, también a sus familias y al entorno social en el que viven.

AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el documento de Diagnóstico, se refleja claramente, la gran participación ciudadana que se realizó para completar este plan.

1. Reuniones de trabajo con el Consejo de Infancia y Adolescencia.
2. Reuniones de trabajo con el Consejo Municipal Escolar.
3. Reuniones de trabajo con el Consejo Municipal de Entidades Culturales, Cívicas, Festivas y Sociales.
4. Reuniones de trabajo con Consejo Municipal de Deportes.
5. Reuniones con directoras de CEIP e IES.
6. Dinámicas de grupo con padres/madres/abuelos/abuelas.
7. Dinámicas de grupo con alumnado en general de primaria y secundaria.
8. Entrevistas en profundidad con diferentes ciudadanos.
9. Encuestas de infancia para población de primaria y secundaria.



EDUCACIÓ

Internamente también se mantuvo un trabajo continuo a nivel político y técnico. Desde el Área interadministrativa del Ayuntamiento, el Órgano de Coordinación interna, así como con técnicos responsables de cada departamento.

Toda esta información se puede consultar en el documento elaborado como DOCUMENTO DE TRABAJO II. DIAGNÓSTICO DEL II PLAN DE INFANCIA.

Indicaciones Documentación UNICEF España.

Coordinación municipal y recursos (El presupuesto general se incluye más adelante).

A continuación se muestran las diferentes concejalías que han colaborado en la elaboración del Plan.

Concejalías	Trabajan		Presupuesto		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
Educación	X		X		
Familia	X		X		
Infancia	X		X		
Salud	X		X		
Cultura	X		X		
Mujer	X		X		
Juventud	X		X		
Deportes	X		X		
Participación	X			X	
Personas Mayores	X			X	
Servicios Sociales	X		X		
Urbanismo	X			X	

EDUCACIÓ

Medio Ambiente	X			X	
Hacienda	X			X	

Formación y encuentros

¿Se prevén acciones de formación/sensibilización al personal municipal sobre la importancia del enfoque de derechos de la infancia y/o para acciones de atención a NNA?

Sí, de hecho el director del Área ha realizado un Master en Políticas de Infancia (Ciudades Amigas de la Infancia) de la Universidad Olavide de Sevilla. (En anexo se adjunta certificado), así como el curso de Formación de “Técnicos Municipales de Infancia. La participación infantil y la ciudadanía global” por la UNED.

Igualmente, desde 2016, tanto la Concejala de Infancia, el Director del Área, como el resto personal encargado del proyecto “Ciudad de los niños y niñas”, han asistido continuamente a las acciones de encuentros formativos organizados por la Ciudades Amigas de la infancia de la C.Valenciana

Por otro lado, en 2019 se hizo una jornada de sensibilización para el personal del Ayuntamiento que versará sobre la CDN.

Durante los años 2020 a 23 el personal de dinamización de Infancia a realizado varias acciones formativas.

El objetivo básico es que el equipo de trabajo del departamento de Infancia disponga de las herramientas necesarias para conseguir llevar a cabo los proyectos, planes y programas descritos en el presente Plan.

Durante estos años, también se ha organizado, anualmente, jornadas de



EDUCACIÓ

benchmarking con otros consejos de participación infantil de localidades cercanas a Almussafes. El objetivo era conseguir conocer el funcionamiento de otros órganos de participación infantil, así como que los miembros de estos consejos compartiesen experiencias y conocimientos.

Reglamentos y ordenanzas

Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Infancia y Adolescencia de Almussafes. Se adjunta en anexo a este documento.



7.- INTERVENCIÓN Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante todo el desarrollo de los trabajos previos: MEMORIA, DIAGNÓSTICO, y su análisis en profundidad, los ejes y propuestas de intervención a realizar en nuestro II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ALMUSSAFES son los siguientes:

- 1.- PARTICIPACIÓN INFANTIL-INFANCIA.
- 2.- ESPACIOS E INSTALACIONES-URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
- 3.- OCIO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.
- 4.- SALUD.
- 5.- IGUALDAD.
- 6.- EDUCACIÓN.
- 7.- BIENESTAR SOCIAL.
- 8.- COOPERACIÓN.

A continuación las acciones a desarrollar de nuestro II PLIA que nos ayudaran a conseguir las metas propuestas .Dentro de cada bloque aparecen identificados los ODS según relación:

BLOQUE 1. PARTICIPACIÓN INFANTIL-INFANCIA OBJETIVO: Promover la participación infantil en Almussafes, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho , dentro del marco de la Convención de los Derechos del Niño.	
RELACIÓN CON LOS ODS 16. PROMOVER SOCIEDADES, JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.	
METAS	1. Garantizar la participación de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio para la toma de decisiones. 2. Impulsar la participación y fomentar el conocimiento de toda la ciudadanía y en particular de toda la estructura municipal en relación a las políticas locales de infancia y adolescencia. 3. Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía de los derechos de la infancia, en especial del derecho a la participación infantil. 4. Colaborar con el resto de Ciudades Amigas de la Infancia y UNICEF.
1.1.- Participación en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Almussafes.	
ACCIONES	- Campañas informativas en los CEIP e IES para seguir dando a conocer las acciones del Consejo y la forma de participar en el mismo. - Abrir las reuniones del consejo a todos aquellos niños y niñas que quieran conocerlo. - Campaña de difusión de ideas. - Información en redes sociales de los derechos de la Infancia. - Participación en plenos municipales junto a la Corporación al menos 1 vez al año. - Recogida de sugerencias, propuestas y quejas mediante buzón físico en centros educativos, reuniones de los consejeros con el resto de niños y niñas, buzón virtual. - Acciones de conexión intergeneracional como estímulo a la



EDUCACIÓ

	mayor confianza conjunta y, por tanto, elemento clave en el desarrollo de propuestas creativas y con mayor potencial para la mejora del municipio.
INDICADORES	- Número de campañas realizadas en los centros, campañas realizadas en el municipio, número de impactos y publicaciones en redes sociales, actas sesiones plenarias, número de sugerencias recogidas en buzones físicos y virtuales, acciones intergeneracionales realizadas anualmente.
EVALUACIÓN	Continúa por los Órganos de Coordinación Interna (mínimo 1/2 reuniones anuales), Pleno Consejo (mínimo 1 reunión al año) y el Consejo de Infancia (mínimo 10 reuniones al año).
TEMPORALIZACIÓN	Durante todo el año
ÁREA RESPONSABLE	Infancia y Educación
1.2.- Espacios de participación activa infantil.	
ACCIONES	- Foros de participación con delegados de los centros educativos: Asambleas de Delegados y Tutorías. - Trasladando ideas y propuestas hacia el Consejo de infancia desde centros educativos. - Realizar una encuesta cuantitativa bianual para conocer las necesidades y perspectivas de todos los niños y niñas de Almussafes. - Crear buzón físico en centros escolares y virtual en web municipal, para posibilitar la participación de toda la infancia.
INDICADORES	Número de foros, asambleas y trabajo en tutorías realizados al año. Número de encuestas realizadas a la infancia y adolescencia, así como número de sugerencias enviadas a buzones físicos y virtuales.
EVALUACIÓN	Continúa por los Órganos de Coordinación Interna (mínimo 1/2 reuniones anuales), Pleno Consejo (mínimo 1 reunión al año) y el Consejo de Infancia (mínimo 10 reuniones al año), resultados de las encuestas realizadas.
TEMPORALIZACIÓN	Durante todo el año
ÁREA RESPONSABLE	Infancia y Educación
1.3.- Dar a conocer y sensibilizar a la población de Almussafes sobre la CDN.	
ACCIONES	- Realización de campañas de sensibilización sobre los derechos de los niños y niñas en todos los centros escolares. - Celebración del 20 de noviembre, día Universal de la





EDUCACIÓ

	Infancia, realizando una jornada lúdico-festiva a través de los valores de la CDN. - Creación de una web exclusiva de Infancia y Adolescencia de Almussafes, donde se expongan las acciones realizadas desde el Consejo de Infancia Municipal y en pro de los Derechos de los Niños y niñas. - Ampliar la Red asociaciones, entidades y comercios a favor de los Derechos de los Niños y Niñas. - Creación de guía, en formato amigable seg, para explicar cómo funciona el Consejo de Infancia y Adolescencia, el Pleno y el Ayuntamiento.
INDICADORES	Número de campañas realizadas sobre los derechos de los niños de forma anual. Mínimo 1 coincidiendo con el 20 de noviembre. 3 acciones online, al año, en redes sociales a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Conseguir un mínimo de 5 entidades más que se adscriban a la red local a favor de los derechos de los niños y niñas.
EVALUACIÓN	Mediante el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y el Órgano de coordinación interna/externa.
TEMPORALIZACIÓN	Durante todo el año
ÁREA RESPONSABLE	Infancia y Educación





EDUCACIÓ

BLOQUE 2.- ESPACIOS E INSTALACIONES-URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE OBJETIVO: Mejorar nuestro municipio para que sea un lugar seguro, inclusivo y sostenible	
RELACIÓN CON LOS ODS ODS 11: CIUDADES SEGURAS Y SOSTENIBLES ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA	 
METAS	5. Alcanzar la seguridad de los niños y niñas de Almussafes, incluyendo aspectos de accesibilidad e inclusión. 6. Despertar el sentimiento de respeto por su pueblo. 7. Crear entornos adecuados destinados a los niños, niñas y adolescentes 8. Fomentar y promover políticas de concienciación para el desarrollo sostenible, entre todos los colectivos del municipio.
2.1.- Mejorar los parques y jardines de la localidad.	
ACCIONES	- Participar activamente en los proyectos de reforma y modificación de los parques municipales. - Campañas de sensibilización para un uso correcto de las zonas verdes: mantenimiento, recogida de excrementos de mascotas. - Creación y mejoras de espacios abiertos demandados por niños, niñas y adolescentes: parque de calistenia, parque skate, tirolinas exteriores, pump track, zonas verdes cubiertas. - Aumentar y mejorar las fuentes existentes en los espacios verdes del municipio. - Dar color a los elementos urbanísticos como bancos, fuentes, bordillos, etc. - Hacer las zonas verdes más accesibles, introduciendo elementos adaptados para los niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional.
INDICADORES	Número de acciones realizadas por el Consejo sobre la mejora de parques y jardines. Número de fuentes, bancos y fuentes instalados en zonas verdes a propuesta del Consejo de Infancia y adolescencia.
EVALUACIÓN	Área d Urbanismo. Pleno Consejo (mínimo 1 reunión al año) y el Consejo de Infancia (mínimo 10 reuniones al año).





EDUCACIÓ

TEMPORALIZACIÓN	Durante todo el año
ÁREA RESPONSABLE	Urbanismo, medio ambiente e infancia.
2.2.- Mejorar la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.	
ACCIONES	- Rutas seguras a centros escolares e instalaciones de amplia concurrencia infantil. - Mejorar la accesibilidad de las calles, aceras y espacios de tránsito. Mejorando la movilidad de los peatones, con aceras más anchas. - Facilitar el mayor uso de la bicicletas, patinetes, etc. en el municipio.
INDICADORES	Numero de mejoras de las calles y accesibilidad.
EVALUACIÓN	Policía Local, Consejo Escolar de cada centro y Municipal y Consejo de Infancia.
TEMPORALIZACIÓN	anual
ÁREA RESPONSABLE	Seguridad Ciudadana/Policía e Infancia.
2.3.- Fomentar mejora de los CEIP.	
ACCIONES	- Subvenciones para el desarrollo de proyectos tecnológicos e innovadores en los CEIP y IES. - Aumento del horario de apertura de los CEIP para el uso de patio e instalaciones deportivas fuera del horario lectivo.
INDICADORES	Número de proyectos subvencionados. Número de niños, niñas y adolescentes a los que va dirigido los proyectos.
EVALUACIÓN	Consejo Escolar de cada centro y Municipal y Consejo de Infancia.
TEMPORALIZACIÓN	Cada año desde 2018
ÁREA RESPONSABLE	Educación
2.4.- Crear espacios para niños, niñas y adolescentes.	
ACCIONES	- Consulta al Consejo de Infancia, siempre que se urbanicen nuevos espacios en la localidad que tenga una relación directa con la infancia. - Mejora del espacio y recursos de Ocio para niños y adolescentes. - Dinamización del centro juvenil - Realización de actividades aportadas por el Consejo (juegos, talleres, baile, deportes, bebidas no alcohólicas, etc) con horarios más extensos, sobre todo en fines de semana y periodos vacacionales.
INDICADORES	Número de consultas realizadas y llevadas a cabo,



EDUCACIÓ

	actividades organizadas.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia
TEMPORALIZACIÓN	anual
ÁREA RESPONSABLE	Infancia y Juventud
2.5.- Mejorar limpieza del municipios	
ACCIONES	- Control en la retirada de excrementos de las mascotas en parques, jardines y vías públicas. - Campaña de concienciación sobre la limpieza en el municipio Cuidado del mobiliario urbano.
INDICADORES	Numero de acciones para la mejora limpieza ciudad.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, medio ambiente, órgano coordinación interna.
TEMPORALIZACIÓN	anual
ÁREA RESPONSABLE	Urbanismo y medio ambiente.
2.6.- Mejorar el entorno medioambiental	
ACCIONES	- Campañas de sensibilización fomentando las prácticas individuales de acción positiva medioambiental, para mejorar la conciencia colectiva. - Medidas para paliar contaminación acústica en horarios nocturnos. - Aumentar espacios para la práctica deportiva en zonas verdes.
INDICADORES	Acciones para la sensibilización para la mejora.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, medio ambiente, órgano coordinación interna.
TEMPORALIZACIÓN	anual
ÁREA RESPONSABLE	Urbanismo y medio ambiente.

BLOQUE 3. OCIO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD



EDUCACIÓ

OBJETIVO: Promover el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes de Almussafes, a través del ocio y el tiempo libre, cultura y deportes.	
RELACIÓN CON LOS ODS 3. SALUD Y BIENESTAR 	
METAS	9. Promover la práctica deportiva, para promover estilos de vida saludables e integradores. 10. Ofertar diferentes actividades, talleres y jornadas culturales, de ocio y tiempo libre dirigidas a la infancia y la adolescencia, según sus necesidades. 11. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura y el ocio. 12. Desarrollar actividades intergeneracionales con el fin de transmitir valores y tradiciones.
3.1.- Mejorar y aumentar la oferta deportiva, juvenil y de ocio dirigido a la infancia y adolescencia.	
ACCIONES	- Nuevas actividades deportivas, de ocio y tiempo libre y culturales a propuesta del Consejo de Infancia. - Escuelas deportivas infantiles de deportes convencionales, lúdicos, recreativos y utilitarios: Deportes de equipo, natación, bailes, diversidad funcional, etc. - Actividad "Miraquebé" como espacio de ocio infantil y juvenil en Navidad. - Mayor oferta de talleres lúdicos. - Escuelas de verano, campamentos, etc. - Actividades intergeneracionales: tecnológicas y tradicionales: Jornadas de juegos y actividades deportivas tradicionales, cambio de época (música tradicionales de cada época). - Piscina nocturna. - Sesiones familiares e intergeneracionales de ejercicio físico al aire libre. - Organizar excursiones dirigidas a la infancia. - Realización de gestión de radio en la infancia. - Fomento del banco del tiempo para jóvenes y niños y de forma intergeneracional.
INDICADORES	Actividades nuevas, número de participantes en cada actividad, actividades intergeneracionales.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, deportes, órgano coordinación interna.



EDUCACIÓ

TEMPORALIZACIÓN	Todo el año.
ÁREA RESPONSABLE	Deportes
3.2.- Aproximar la cultura a la Infancia.	
ACCIONES	- Ciclo de cine infantil y juvenil a propuesta del Consejo de Infancia. - Actividades culturales, musicales y artes escénicas en la calle a propuesta del Consejo de Infancia. - Programación anual de teatro infantil y juvenil. - Concursos de pintura, escritura dirigido a la infancia.
INDICADORES	Películas realizadas y propuestas por el consejo, teatro infantil realizado, participantes concurso pintura y escritura.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, cultura, educación
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso.
ÁREA RESPONSABLE	Cultura.
3.3.- Mejorar y potenciar actividades deportivas fuera del horario escolar.	
ACCIONES	- Aumento de horario de apertura de patios escolares para la práctica del ocio y deportes de la infancia. - Aumento de la oferta de actividades a realizar en centros educativos, a propuesta del Consejo de Infancia. - Organización de actividades recreativas y lúdicas en patios escolares. - Facilitar actividades lúdicas familiares.
INDICADORES	Número horas apertura centros escolares, número actividades deportivas en centros escolares, número de actividades deportivas familiares.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, medio ambiente, órgano coordinación interna.
TEMPORALIZACIÓN	Durante el curso escolar.
ÁREA RESPONSABLE	Deportes y Educación.



BLOQUE 4. SALUD	
OBJETIVO: Garantizar una vida sana a todos los niños, niñas y adolescentes de Almussafes.	
RELACIÓN CON LOS ODS 3. SALUD Y BIENESTAR 	
METAS	13. Impulsar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia y la adolescencia y sus familias 14. Promover acciones formativas dirigidas a familias. Mejorar el uso de la tecnología de la información y comunicación entre las mujeres adolescentes.
4.1 Concienciar sobre la importancia de la Salud Digital en la infancia	
ACCIONES	- Promover el Programa de Salud digital familiar: Charlas en centros educativos a escolares, profesorado, y encuentros y jornadas con familiares. - Realizar una campaña en redes sociales sobre el buen uso de las aplicaciones más utilizadas por la infancia: Tik-tok, instagram, whatsapp, juegos, etc.
INDICADORES	Programa de salud digital. Publicaciones en redes sociales durante el curso.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, deportes, órgano coordinación interna.
TEMPORALIZACIÓN	Durante el curso escolar.
ÁREA RESPONSABLE	Salud y Educación.
4.2 Disminuir hábitos y comportamientos de consumo que pueden perjudicar la salud infantil y ciudadana en general.	
ACCIONES	- Concienciación y Promoción del consumo de frutas y verduras entre la infancia. - Campañas en semana de la salud, con acciones específicas en centros educativos. - Campañas de concienciación sobre los problemas del consumo de tabaco, alcohol, cigarrillos de vapor. - Concienciar sobre el respeto de entornos donde se prohíba el consumo de estos productos.
INDICADORES	Semana de la salud, desayunos saludables, número de



EDUCACIÓ

	acciones para el consumo saludable, marcha escolar por un estilo de vida saludable.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, deportes, órgano coordinación interna.
TEMPORALIZACIÓN	Durante el curso escolar.
ÁREA RESPONSABLE	Salud y Educación.



EDUCACIÓ

BLOQUE 5. IGUALDAD En este bloque, cabe indicar, que algunos objetivos están planteados en el Plan de Igualdad local. OBJETIVO: Lograr la igualdad entre los géneros y un entorno libre de discriminaciones.	
RELACIÓN CON LOS ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO 6. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	 
METAS	15. Eliminar e intervenir en todas las formas de violencia de género (física, sexual o psicológica). 16. Fomentar la igualdad entre los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos.
5.1.- Avanzar hacia un municipio en el que prevalezcan los valores de Igualdad y Respeto a la diversidad.	
ACCIONES	- Integrar en la programación cultural del municipio actividades mediante las cuales se transmitan los valores de igualdad. - Organizar un concurso infantil de dibujo de temática igualitaria. - Organizar concurso juvenil de fotografía igualitaria. - Jornadas de sensibilización y formación en educación en valores e igualdad. - Campaña de prevención de acoso escolar. - Desarrollar acciones de sensibilización en igualdad de género para la infancia a través de las redes sociales. - Socialización preventiva como estrategia de convivencia y educación en igualdad. - Protocolo antibullying en comunidad educativa.
INDICADORES	Creación protocolo antibullying, concursos y acciones realizadas.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, plan igualdad, educación, órgano coordinación interno.
TEMPORALIZACIÓN	Durante todo el año.
ÁREA RESPONSABLE	Igualdad y educación..
5.2.- Difundir el valor de la igualdad entre la población joven.	
ACCIONES	- Organización de un concierto entre la población joven a favor de la igualdad. - Concurso de redes sociales (instagram y youtube) entorno a la igualdad de género.

EDUCACIÓ

	- Sensibilización entorno a las relaciones afectivas entre las personas.
INDICADORES	Realización concierto, concursos redes sociales.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, plan igualdad, educación, órgano coordinación interno.
TEMPORALIZACIÓN	Durante todo el año.
ÁREA RESPONSABLE	Igualdad y educación.
5.3.- Fomentar un entorno deportivo libre de discriminaciones de todo tipo: sexo, religión, creencias, etc.	
ACCIONES	- Análisis de posibles sexualizaciones en actividades deportivas que se organizan en el municipio. - Fomentar el acceso tanto de chicas como chicos a la práctica deportiva, fundamentalmente en aquellos deportes tradicionalmente masculinizados. - Dar visibilidad a las figuras deportivas femeninas de la localidad. - Fomentar actividades deportivas grupales entre chicos, chicas, niños, niñas de diferentes centros educativos de la localidad.
INDICADORES	% de actividades, n.º de campañas.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, plan igualdad, deporte, órgano coordinación interno.
TEMPORALIZACIÓN	Temporada deportiva.
ÁREA RESPONSABLE	Igualdad y educación y deporte.

EDUCACIÓ

BLOQUE 6. EDUCACIÓN	
OBJETIVO: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	
RELACIÓN CON LOS ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD 	
METAS	17. Promover acciones que garanticen la igualdad hacia la educación (becas, subvenciones, libros, recursos). 18. Continuar desarrollando políticas de inclusión educativa. 19. Promover acciones formativas para los profesionales. 20. Fomentar valores hacia el desarrollo sostenible, que incluyan la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género, la no violencia y el respeto a la diversidad. 21. Promover acciones que garanticen la inclusión social y educativa de la población infantil y adolescente. Favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.
6.1.- Fomentar y potenciar los recursos educativos para un mejor acceso a la educación de la Infancia.	
ACCIONES	- Desarrollo y potenciar subvenciones de banco de libros, material escolar para infantil, primaria y secundaria, en coordinación con el programa de la Generalitat Valenciana "Xarxa de Llibres". - Apoyo al transporte escolar al IES de Almussafes. - Ayudas para estudiar idiomas en el extranjero. - Aumentar ayudas a estudiantes de bachillerato, ciclos formativos y estudiantes de Universidad.
INDICADORES	Número de ayudas facilitadas, cuantías económicas subvencionadas, alumnado favorecido.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, educación, juventud.
TEMPORALIZACIÓN	Durante cada curso escolar.
ÁREA RESPONSABLE	Educación y Juventud.
6.2.- Organizar un programa general de Actividades Educativas para ofrecer a los CEIP e IES en función de las propuestas e iniciativas del Consejo de la Infancia.	
ACCIONES	- Actividades deportivas, educativas, seguridad ciudadana, salud, culturales, juveniles, educativas, etc. - Ampliar el número de actividades dirigidas a la sensibilización de muchas de las acciones previstas en el presente plan. - Mejorar la información de las actividades extraescolares que



EDUCACIÓ

	organiza el Ayuntamiento. - Desarrollar una subvención para la adquisición de material tecnológico innovador para los centros educativos. Ayuda en la mejora y creación de proyectos educativos.
INDICADORES	Número de niños y niñas participantes. Número de actividades, número de proyectos y cantidades económicas subvencionadas.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, educación, juventud, consejo escolar.
TEMPORALIZACIÓN	Durante el curso escolar.
ÁREA RESPONSABLE	Educación y juventud.
6.3.- Crear una Escuela de Familias.	
ACCIONES	- Formación en concienciación sobre la CDN. - Programas de igualdad: igualdad de género, acoso escolar, etc. - Programa de información para la salud. Almussafes pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables. - Organizar talleres de resolución de conflictos para padres, madres e infancia.
INDICADORES	Número de actividades desarrollados, personas asistentes.
EVALUACIÓN	Consejo de Infancia, Bienestar Social, Igualdad.
TEMPORALIZACIÓN	Durante el curso escolar.
ÁREA RESPONSABLE	Educación, igualdad, bienestar Social.





EDUCACIÓ

BLOQUE 7.- BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO: Garantizar la protección de las familias de los niños, niñas y adolescentes de Almussafes.

RELACIÓN CON LOS ODS ODS 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE	 
METAS	22. Consolidar sistemas y medidas de protección social a través de los recursos de Servicios Sociales. 23. Impulsar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia y la adolescencia. 24. Reducir el número de niños y niñas que necesitan ayudas de manutención infantil. 25. Promover acciones formativas dirigidas a familias que fomenten pautas adecuadas de crianza. 26. Potenciar y consolidar las acciones de prevención de consumo de sustancias adictivas y favorecer todo tipo de hábitos saludables, a través de la UPCCA. 27. Potenciar acciones de intervención directa y reducir la tasa de consumo en menores de 18 años especialmente, a través de la UPCCA 28. Garantizar el acceso a servicios de información y educación sexual para la población adolescente y juvenil, a través de la UPCCA, PMIE y centro de salud.
7.1.- Diseñar programa de acciones para la prevención de adicciones.	
ACCIONES	- Potenciar las acciones de Almussafes como localidad saludable, dentro de la Red Española de Ciudades Saludables. - Incorporar planificación en la prevención de las adicciones y riesgos de las nuevas tecnologías: salud digital, adicciones a videojuegos, etc.
INDICADORES	Número de acciones desarrolladas anualmente.



EDUCACIÓ

EVALUACIÓN	Bienestar Social, Consejo de Infancia, órgano coordinación interna.
TEMPORALIZACIÓN	Temporalización: anual.
ÁREA RESPONSABLE	Bienestar Social/infancia/juventud.
7.2.- Mejorar relaciones con las familias.	
ACCIONES	- Empezar las acciones necesarias para la prevención, detección y atención a la infancia y adolescencia. - Cambiar formato y canales de comunicación para llegar a las familias. - Programa de educación emocional, comunicativa y afectiva de las familias en todos los tramos de la vida. - Mejorar el servicio de asesoramiento y orientación psicopedagógica destinada al alumnado, profesorado y familias de los centros educativos. - Equipo Específico de Intervención en Infancia y Adolescencia (EEIIA). - Servicio de Información y asesoramiento Psicológico. (SIAP).
INDICADORES	- Número de participantes en los programas emocionales. - Número de acciones formativas. - Número escolares participantes.
EVALUACIÓN	Bienestar Social, Consejo de Infancia, órgano coordinación interna.
TEMPORALIZACIÓN	Anual.
ÁREA RESPONSABLE	Bienestar Social
7.3- Potenciar el servicio de apoyo paterno/materno infantil (PAPMI).	
ACCIONES	- Asesoramiento psicoevolutivo a familias e infancia de 0 a 3 años. Objetivo de ofrecer pautas sobre el desarrollo de los niños y niñas así como mejora vínculos familiar.
INDICADORES	- Número de usuarios.
EVALUACIÓN	Bienestar social.
TEMPORALIZACIÓN	Anual.
ÁREA RESPONSABLE	Bienestar Social
7.4.- Protección de las familias con riesgo de exclusión social	



EDUCACIÓ

ACCIONES	- Intervención integral de las familias en riesgo de exclusión social en edad escolar obligatoria. - Apoyo diario en las tareas escolares. - Programas para mejorar habilidades personales, sociales y familiares. - Tutorías individualizadas con las familias.
INDICADORES	- Número de intervenciones.
EVALUACIÓN	Bienestar social
TEMPORALIZACIÓN	Anual.
ÁREA RESPONSABLE	Bienestar Social
7.5.- Subvencionar aspectos básicos de los derechos de la infancia.	
ACCIONES	- Subvenciones para asistencia a escuelas infantiles y guarderías. - Subvenciones para comedor escolar. - Subvención ayuda familiar.
INDICADORES	Número de subvenciones.
EVALUACIÓN	Bienestar social
TEMPORALIZACIÓN	Anual.
ÁREA RESPONSABLE	Bienestar Social





EDUCACIÓ

BLOQUE 8.- COOPERACIÓN

OBJETIVO: Concienciar a la ciudadanía de la importancia de la colaboración solidaria con proyectos dirigidos a la infancia en países desprotegidos.

RELACIÓN CON LOS ODS 1. FIN DE LA POBREZA 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		 
METAS	29. Garantizar recursos de cooperación para el desarrollo a los países más necesitados.	
ACCIONES	- Realizar un acto solidario anual, cuyo objetivo sea recaudar dinero para un proyecto de mejora de la infancia en otros países. Igualmente, visibilizar la importancia de que entre todos podamos aportar un pequeño esfuerzo para que los derechos de la infancia sean de aplicación en todo el mundo.	
INDICADORES	Actividades organizadas, recaudación conseguida, número de participantes.	
EVALUACIÓN	Bienestar Social, Consejo de Infancia, órgano coordinación interna.	
TEMPORALIZACIÓN	Anual	
ÁREA RESPONSABLE	Infancia.	





EDUCACIÓ

8.- PRESUPUESTO

ÁREA	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUP.	PRESUP.
EDUCACIÓN	Subvención para Centros Educativos: Proyectos tecnológicos	3230.789.00 3261.789.00	12.000 €
	Subvenciones para libros y material escolar infantil y primaria	3260.482.02	1.000 €
	Subvención transporte escolar	3261.482.00	206.000 €
	Subvención libros y material escolar Secundaria	3261.482.02	2.000 €
	Subvención enseñanza musical	3263.482.02	58.000 €
	Ayudas a universitarios	3264.489.00	18.000 €
	Ayudas a estudiantes de bachiller y ciclos formativos	3266.489.00	5.000 €
	Trabajos realizados por otras empresas: a) Conserjes de apertura horario extraescolar. b) Programa actividades varias dirigidos a los escolares.	3230.227.99	5.000 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN			307.000 €
INFANCIA	Proyecto Ciudad de los Niños y Niñas	3265.226.99	7.000 €
	Trabajos por empresas Ciudad de los Niños y Niñas (campañas, actividades, 20-11)	3265.227.99	10.000 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INFANCIA			17.000 €
JUVENTUD	Actividades juventud	3370.226.11	17.000€
	Escuela de verano, invierno, campamento	3370.227.99	197.000 €
	Becas estudios de idiomas	3370.489.02	10.000 €
	Subvenciones entidades juveniles ordinarias	3370.489.00	4.000 €
	Subvenciones entidades	3370.489.01	2.800 €



EDUCACIÓ

	juveniles extraordinarias		
	Consortio ayuntamientos joves net	3370.466.00	2.000 €
TOTAL PRESUPUESTO JUVENTUD			232.800 €
DEPORTES	Actividades deportivas- promoción y fomento del deporte	3410.226.09	20.000 €
	Transferencia a consorcio EsportsHorta	3410.467.00	1.600 €
	Subvención Jóvenes Deportistas	3410.481.00	6.000 €
	Subvención club de futbol (escuela + 1r equipo)	3410.482.00	66.306 €
	Subvención para entidades deportivas y escuelas: material, trofeos, etc.	3410.489.--	100.100,00 €
	Subvención extraordinarias	3410.489.01	35.000 €
	Subvención deportistas de élite	3410.489.04	9.000 €
	Programa actividades deportivas pabellón, polideportivo, pistas de tenis y padel.	3420.22799	101.000 €
	Programa actividades deportivas piscinas cubierta y temporada estival	3420.22799	55.000 €
TOTAL DEPORTES			394.006 €
CULTURA	Actividades culturales	3340.226.09	20.000 €
	Fiestas patronales	3380.226.12	6.000 €
	Centre cultural-espais-tallers- teatre	3340.227.99	10.000 €
PRESUPUESTO TOTAL EN CULTURA			36.000 €
	Subvención Comedor Escolar	2310.481.00	54.500€
	Subvención Ayuda familiar	2310.481.00	95.000 €
	Gabinete Psicopedagógico Local	2310.131.00	97.000 €
	Equipo Especializado de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA)	2310.481.00	25.758 €

EDUCACIÓ

	Convenio con mancomunidad, incluye EEIIA, Agente de igualdad y Unidad de prevención conductas adictivas UPCCA		
	Programa de apoyo psicológico a familias con hijos de 0 a 3 años (PAPMI)	2310.481.00	15.100 €
	Servicio de Mediación en lengua de signos 5.445€ Servicio de Interpretación en lengua de signos 10.560€	2310.481.00	16.005 €
PRESUPUESTO TOTAL BIENESTAR SOCIAL			405.133 €
TOTAL PRESUPUESTO			1.391.939 €

La realización de gastos en relación con el Plan queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los presupuestos a los que afecte

9.- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ADHESIÓN del Ayuntamiento de Almussafes a la Alianza Local a favor de la Infancia y Adolescencia- ALIA (82.3 ROF) (Ciudades amigas de la infancia de UNICEF) aprobado por unanimidad, en pleno en sesión ordinaria celebrado el 3 de marzo de 2016.

APUNTES Máster Propio de la Universidad Olávide de Sevilla, en Formación Derechos y Políticas de Infancia en el Ámbito Local (Ciudades Amigas de la Infancia), II edición curso académico 2015/2016.

AGENDA 2030 para el desarrollo sostenible. Aprobado en 2015 por la ONU.

EDUCACIÓ

CARTA EUROPEA de los Derechos del Niño. Resolución A3-0172 del Parlamento Europeo de 8 de julio de 1992.

CONVENCIÓN de los Derechos del Niño (1989). Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989

GAITÁN, A. (1998) Protagonismo Infantil. En la participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del niño: Visiones y perspectivas Actas del Seminario Bogotá, 7-8.

GAITAN, L. y MARTÍNEZ MUÑOZ M. (2002). El enfoque de derechos de la Infancia en la Programación. Guía para el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos. Serie Práctica. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

http://www.ucm.es/info/polifan/2007/Serie_practica_1_UCM.pdf

HART, ROGER A (1992). Children's Participation from Tokenism to Citizenhip. UNICEF Florencia.

HART, ROGER A. (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, en Ensayos Innocenti nº4. UNICEF.

LEY 12/2008, de 3 de julio, de protección integral de la infancia y adolescencia de la Comunidad Valenciana.



EDUCACIÓ

Decreto 93/2001 de 22 de marzo del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Protección al Menor en la Comunidad Valenciana.

Decreto 28/2009 de 20 de febrero por el que se modifica el decreto anterior.

Decreto 23/2010 de 22 de enero del Consell por el que se desarrolla el Observatorio Permanente de la Familia e Infancia de la Comunidad Valenciana.

LEY 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

NOVELLA, A. et al. (2014). Participación infantil y Construcción de la Ciudadanía. Barcelona, Gedisa.

PLATAFORMA ORGANIZACIONES DE LA INFANCIA (2015). Disponible en http://plataformadeinfancia.org/wpcontent/uploads/2016/03/Guia_metodologica_sobre_los_derechos_infancia_definitiva.pdf

UNICEF

<https://ciudadesamigas.org/elecciones-actividad-infancia/>

PLANES DE INFANCIA CONSULTADOS

Plan estratégico NACIONAL de infancia y adolescencia.

Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Mislata 2019-2023.

II Plan de Infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Avilés.

Plan de Infancia Ayuntamiento de Morella.



EDUCACIÓ

Plan de Infancia del Ayuntamiento de Sagunto.

Plan de Infancia del Ayuntamiento de Paterna.

Experiencias en Buenas Prácticas, Ciudades Amigas de la Infancia.

Guía de gestión de las Ciudades Amigas de la Infancia.

10.- ANEXOS

Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de la localidad de Almussafes.

EDUCACIÓ

INDICE:

1. Disposiciones generales

Articulo 1. Definición

Articulo 2. Fundamentación y legislación

Articulo 3. Naturaleza y finalidad

Articulo 4 Objetivos

2. Composición y funciones

Articulo 5. Definición

Articulo 6. Composición

Articulo 7. La presidencia

Articulo 8. La secretaria

Articulo 9. Los vocales

3. Funcionamiento

Articulo 10. Del pleno

Articulo 11. Del consejo

Articulo 12. Comisiones de trabajo

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1. Definición

El Consejo municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Almussafes es un órgano sectorial que tiene el carácter complementario y consultivo, y por tanto, creado por el Pleno Municipal al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 130 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), con la finalidad de velar por los derechos de los niños y niñas residentes del municipio.

Artículo 2. Fundamentación y legislación

La creación del consejo municipal de la infancia se inspira en los derechos fundamentales descritos en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1990 .

Dicho Consejo surge con la intención de garantizar y defender los derechos, garantías y deberes de nuestros niños y niñas, dando de tal forma respuestas adecuadas y eficaces a sus necesidades.

El fin de su creación es educar a sujetos responsables y participativos, que sean partícipes de la sociedad en la que vivimos y desarrollen actitudes tales como: solidaridad, respeto, honestidad, responsabilidad, entre otros.

Esta sustentado por la legislación siguiente:

A) Convención de los Derechos del Niño 1989.



EDUCACIÓ

B) Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A3-0172 del Parlamento Europeo de 8 de julio de 1992.

C) Ley 12/2008, de 3 de julio, de protección integral de la infancia y adolescencia de la Comunidad Valenciana.

D) Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

E) Ley orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

F) Ley orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre.

G) Real Decreto 864/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 4/2000 de 11 de enero, reformada por la L.O 8/2000 de 22 de diciembre.

H) Real Decreto 1774/ 2004 de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000.

I) Adhesión del Ayuntamiento de Almussafes a la Alianza Local a favor de la Infancia y Adolescencia- ALIA (82.3 ROF) (Ciudades amigas de la infancia de UNICEF) aprobado por unanimidad, en pleno en sesión ordinaria celebrado el 3 de marzo de 2016.

Todos estos textos legislativos ratifican los derechos del niño de libertad, creación y participación.



Artículo 3. Naturaleza y finalidad

El Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Almussafes se constituye como órgano de participación dentro de todas las entidades de participación ciudadana que se ocupan e inciden en la calidad de vida de las personas del municipio.

Tiene como finalidad la participación activa de los niños, las niñas y adolescentes en la vida municipal, contribuyendo de tal forma a la expresión y al conocimiento directo de sus intereses, sus necesidades y sus responsabilidades.

Artículo 4. Objetivos

- Dar a conocer la Convención de los Derechos del Niño a la población de Almussafes.
- Promover la participación, real y efectiva, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños, niñas y adolescentes de Almussafes.
- Garantizar que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un entorno familiar y social adecuado.
- Apoyar la función educadora como localidad que fomenta la formación, promoción y desarrollo de la infancia y adolescencia.
- Promover acciones que garanticen el pleno desarrollo de los derechos a la salud de la infancia y adolescencia de Almussafes.
- Impulsar una sociedad intercultural potenciando los múltiples y diferentes valores que aportan las diversas culturas, promoviendo la convivencia, el respeto y la valoración de la entidad cultural de todos los ciudadanos.

EDUCACIÓ

- Impulsar acciones culturales, de ocio, deportes, juveniles y de tiempo libre que permitan la formación integral del niño como ciudadano.
- Promover la interacción de diferentes colectivos generacionales con el fin de fortalecer la cohesión comunitaria y beneficiarse de las experiencias y conocimientos de todos ellos.
- Promover acciones de gestión urbana y medioambiental dirigidas a facilitar a los niños y a sus familias un entorno saludable y funcional que contribuya a su calidad de vida.
- Desarrollar y mantener un sistema integral de información que permita conocer la realidad social de la infancia y adolescencia.
- Promover y favorecer la coordinación interinstitucional de todas las entidades, publicas y privadas, que intervienen en el sector de la infancia y adolescencia.
- Ser responsables de las acciones y decisiones adoptadas en el Consejo.

Capítulo II. Órganos, composición y funciones

Artículo 5. Definición

Los órganos que componen el Consejo Municipal de la Infancia (CMI) son el Pleno y el Consejo, ambos deben trabajar bajo la cooperación para garantizar los derechos de los niños/as de la población.

El Consejo es un órgano exclusivamente compuesto por los niños y las niñas de Almussafes, que se constituye con la finalidad de que se involucren y participen en la sociedad en la que viven. Se reunirá oficialmente al menos una vez al mes.



El Pleno es un órgano que se constituye por personas de diferentes ámbitos, relacionados con la infancia, cuya función es escuchar, valorar y aprobar las propuestas formuladas en el CMI. Se reunirán una vez al año.

Artículo 6.Composición

6.1.Composición del Consejo Infantil y Juvenil.

- 19 Consejeros infantiles, representados por:
 - 3 Representantes de 2o Ciclo de Primaria del CEIP Almassaf
 - 2 Representantes de 2o Ciclo de Primaria del CEIP Pontet
 - 3 Representantes de 3o Ciclo de Primaria del CEIP Almassaf
 - 2 Representantes de 3o Ciclo de Primaria del CEIP Pontet
 - 3 Representantes de 1o Ciclo de la E.S.O.
 - 3 Representantes de 2o Ciclo de la E.S.O.
 - 3 Consejeros elegidos por acción positiva.

Los integrantes del Consejo Infantil serán elegidos por medio de campanas democráticas en los centros educativos. Los niños/as empadronados en Almussafes que estén matriculados en centros educativos situados fuera de la localidad podrán presentarse al Consejo de la Infancia y la Adolescencia por medio de una instancia indicando que quieren formar parte del mismo. De entre todos los candidatos se elegirá a uno salvo que el numero de solicitudes sea superior a 10, en este caso se elegirán a 2 miembros. La elección se llevará a cabo por medio de votaciones de los consejeros elegidos.

En las votaciones se elegirá además un suplente por cada ciclo, pues este será el encargado de asumir las funciones del representante en caso de renuncia.

El cargo de elegir a los tres consejeros restantes será del gabinete psicopedagógico junto



EDUCACIÓ

con el claustro del centro, con la finalidad de disponer de un grupo lo mas heterogéneo posible para garantizar la representatividad de todos los niños/as, así pues estos tres consejeros serán niños/as en riesgo de exclusión social y niños/as con necesidades educativas.

En el caso de Educación Infantil, dada su corta edad y el momento evolutivo en el que se encuentran no sera posible que asistan a los Consejos, sin embargo en el pleno serán representados por maestros que hayan analizado previamente sus intereses por medio de expresiones tales como fichas, dibujos, etc, puesto que todavía no son capaces de comunicar sus intereses por medio de la expresión oral.

6.2. El Pleno estar compuesto por los siguientes miembros:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Vocalías:
 - 19 Consejeros del CMI
 - Un representante de cada asociación de padres y madres del alumnado.
 - Director o representante de cada centro de educación primaria y del IES.
 - Un representante de cada Escuela Infantil de 0-3 años.
 - Dos técnicos de las áreas municipales implicadas en el desarrollo del Plan Integral de la Infancia y la Adolescencia (Educación y Bienestar social).
 - Un representante de cada grupo político con representación municipal.

Artículo 7. La presidencia

7.1 La presidencia del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Almussafes corresponderá al Alcalde, que podrá delegar para el ejercicio del cargo en la concejala que considere conveniente.



EDUCACIÓ

7.2 Serán funciones del presidente:

- A) Representar al Consejo y dirigir su actividad.
- B) Convocar, presidir y moderar las reuniones del Consejo.
- C) Fijar la propuesta del orden del día.
- D) Garantizar la participación de los niños y niñas del Consejo, que tendrán voz y voto.
- E) Coordinar la relación entre el Consejo y los Organos del gobierno y gestión del Ayuntamiento y del resto de Consejos Municipales.
- F) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición del Presidente del Consejo, o le sean encomendadas por el mismo.

Artículo 8. El secretario

8.1 El/la titular de la secretaria, sera nombrado/a por el Presidente del Consejo de entre el personal municipal del Área de Educación. Tendrá derecho a voz pero sin voto.

8.2 La persona titular de la secretaria podrá ser sustituida en caso de ausencia o enfermedad por otro empleado municipal designado por la Presidencia.

8.3 Serán funciones del/la Secretario/a:

- A) Preparar y cursar la propuesta del orden del día de las sesiones.
- B) Asistir a la sesiones, con voz, levantando actas de las sesiones y, una vez aprobadas, autorizarlas rubricándolas.
- C) Autorizar con su firma los acuerdos aprobados por el Consejo y las modificaciones que se introduzcan.
- D) Facilitar a los vocales la información y asistencia técnica necesarias para el mejor desarrollo de las funciones a ellos asignadas.



EDUCACIÓ

E) Velar por la rápida puesta en conocimiento de la presidencia de todos los asuntos, informes, propuestas y documentos que tengan entrada en la secretaria.

F) Cuantas otras le sean atribuidas por la presidencia para la buena marcha de los asuntos del Consejo o de sus comisiones.

Artículo 9. Los vocales

Los técnicos de Educación y de Bienestar Social actuarán como asesores y tendrán derecho a voz pero no a voto.

9.1 Funciones

A) Asistir a las reuniones y participar en los debates exponiendo su opinión y formulando las propuestas que estimen pertinentes.

B) Ejercer su derecho a voto, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.

C) Proponer a la Presidencia, a través de la Secretaria del Consejo, la inclusión de puntos en el orden del día de las sesiones ordinarias y formular ruegos y preguntas.

D) Aportar la información relativa a su ámbito de representación que el Consejo le requiera.

E) Recibir información de cuanto acontezca en el Consejo y que interese para el buen funcionamiento del mismo.

F) Participar en aquellas comisiones para las que el Consejo lo designe.

9.3 Los vocales del Consejo perderán su condición de miembros del mismo por las siguientes causas:

A) Por el incumplimiento de sus obligaciones, a propuesta del Pleno, ante el órgano que le designo.

B) Los miembros que voluntariamente lo manifiesten en escrito dirigido al Presidente/a.



9.4 Todos los Vocales serán designados y cesados a propuesta de sus respectivas entidades. Su nombramiento y renovación se realizara por Decreto de la Arcadia, dándose cuenta al pleno de la corporación.

9.5 La duración del cargo de vocal sera de cuatro anos, renovándose con el cambio de la Corporación Municipal, admitiéndose la reelección. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, su condición como Vocales del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia se mantendrá durante dos anos, pudiendo también ser reelegidos.

Capítulo III. Funcionamiento

Artículo 10. Del Pleno

- El pleno del Consejo se reunirá con carácter ordinario una vez al año.
- Las sesiones tendrán lugar, con carácter ordinario, en el salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Se celebraran en horario compatible con los horarios de los escolares y de manera que se facilite la asistencia de los y las menores.
- Para poder realizar la convocatoria, todos los miembros del Consejo deberán ser citados con una antelación suficiente no inferior a dos días hábiles.
- Si no existiera quorum, se constituirá en segunda convocatoria, 15 minutos después de la hora señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de un 1/3 de sus integrantes, y en todo caso un numero no inferior a 5 miembros. El quorum de asistencia deberá mantenerse durante toda la sesión.

Artículo 11. Del Consejo

- El CMI se constituirá en sesión plenaria, a convocatoria de la Presidencia.
- Se reunirán 1 vez al mes establecido por los cargos electos.

Artículo 12. Comisiones de trabajo

12.1 Podrán constituirse tantas comisiones de trabajo como sean necesarias con carácter fijo o variable, en función de temas de especial relevancia para la infancia y adolescencia, así como de su incidencia en la realidad de las mismas, debiendo contemplarse la presencia de personal técnico como informadores cualificados en función de la temática que se aborde.

12.2 Las funciones de las comisiones de trabajo son:

- A) Diseñar y desarrollar las actuaciones.
- B) Asesorar al Pleno del Consejo en los asuntos que les sean sometidos.
- C) Estudiar e investigar temas de importancia y relevancia para la infancia y adolescencia.
- D) Elevar informes de los diferentes estudios e investigaciones, así como de sus conclusiones al Pleno del Consejo.
- E) Realizar propuestas alternativas en consonancia con la realidad de los niños, niñas y adolescentes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª.- En lo no previsto en las presentes normas, el régimen jurídico del Consejo se ajustará a la regulación contenida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 2ª.- En lo no previsto por las referidas disposiciones se estará a lo dispuesto en las normas de organización y funcionamiento de las entidades locales contenidas en la Ley 7/85, Real Decreto 781/86 y por el real Decreto 2568/86 de 28 de



EDUCACIÓ

noviembre, por el que se regula el ROF.

Finalmente, y para lo no previsto en las normas anteriores, se estará a lo dispuesto en el derecho administrativo y el derecho común.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Reglamento entrara en vigor a los quince días de su publicación integra en el BOP y se tramitara de acuerdo con el procedimiento establecido para los reglamentos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.





EDUCACIÓ

DIFUSIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA.

FACEBOOK AYUNTAMIENTO ALMUSSAFES:

<https://www.facebook.com/AjuntamentAlmussafes>

<https://www.facebook.com/profile/100069127271334/search/?q=CONSELL%20INFANCIA>

WEB AYUNTAMIENTO ALMUSSAFES

<https://almussafes.net/?s=CONSELL+INFANCIA>

INSTAGRAM

<https://www.instagram.com/joventutalmussafes/>





EDUCACIÓ

Anexo. Creación de la Delegación de Infancia.





ACTAS CONSEJOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA





GUMERSINDO CABALLERO GÓMEZ, DIRECTOR DEL ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA,

HACE CONSTAR:

Que conforme a los datos que obran en poder del Centro de Estudios de Postgrado de esta Universidad, el alumno **D. Alfonso López López**, con D.N.I. núm. 52639981L, ha realizado el Título Propio **Máster Propio en Formación Derechos y Políticas de Infancia en el Ámbito Local (Ciudades Amigas de la Infancia), II edición**, durante el curso académico 2015/2016 (Título Propio establecido por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al amparo del Art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de universidades).

Este programa consta de 60 créditos ECTS (1.500 horas)
Acta de 1 de septiembre de 2017

El alumno ha completado los cursos conducentes al Título con una calificación de **Sobresaliente (9,5)** y se encuentra a la espera de la expedición del título, habiendo abonado las tasas de tramitación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Sevilla, a 3 de octubre de 2017.



Fdo.: D. Gumersindo Caballero Gómez
Director del Área de Postgrado y Doctorado



EDUCACIÓ

CREACIÓN ÓRGANO DE COORDINACIÓN INTERNA



**Ajuntament
d'Almussafes**

Parc de l'Esport, 46400 Almussafes
C/ FRANCISCO DE
Tosca 96 178 20 50 - Fax: 96 178 25 50
almussafes@almussafes.org
www.almussafes.es

ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Le comunico que por la Alcaldía se ha dictado la resolución núm. 926/2017, de 10 de mayo, siguiente:

"Asunto: Creación de un órgano de coordinación para la investigación, estudio, informe y deliberación de temas concretos en relación con el Plan de la Infancia."

Expte.: Alianzas Locals a favor de la Infancia i Adolescència -ALIA.

El Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de marzo 2016 aprobó solicitar la adhesión a las Alianzas Locals a favor de la infancia i l'adolescència -ALIA.

Desde dicha fecha se han llevado a cabo las acciones necesarias y los trámites pertinentes para la creación de un Consell de xiquets i xiquets próximo a ultimarse con la aprobación de su Reglamento.

De entre las acciones a llevar a cabo para cumplir con los requisitos que exige la adhesión a la alianza y la obtención del sello de Ciudades Amigas de la Infancia es la creación de un órgano de coordinación con representación de todas las áreas que integra la organización municipal y ello por tratarse de un objetivo transversal a toda la organización recogida en el Plan estratégico municipal como línea "Participación ciudadana".

Vista la propuesta de la Comisión interadministrativa de fecha 8 de mayo 2017.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el RQM, artículo 30 en relación con el art. 21 de la LBRL, **Resuelvo:**

1. Crear un órgano de coordinación, como órgano colegiado de carácter consultivo y con carácter interdisciplinar que estará constituido por funcionarios técnicos y personal directivo que ostente responsabilidades de decisión, por personal al servicio del Ayuntamiento y, en su caso, por personas no vinculadas a la Corporación, como colaboradores; formará también parte de la misma el concejal del área o áreas afectadas por razón de contenido de su actuación.

2. Objeto: La comisión tendrá por objeto:

- La investigación, estudio, informe y deliberación de temas concretos en relación con el Plan de la Infancia.
- La consecución de los objetivos del Plan Director municipal relacionados con la participación ciudadana en este ámbito.
- La coordinación de entes instrumentales del Ayuntamiento.



Identificador: 948143 000000 0000 0000 0000 (Válido hasta 2020)

Válido documento: <https://portalciudad.almussafes.org/Pa/Infancia>





EDUCACIÓ

3. Composición:

3.1. Estará integrado por los siguientes miembros, que representarán a cada una de las unidades administrativas de necesaria coordinación para las finalidades perseguidas y cumplimiento de los objetivos Plan de la Infancia que apruebe el ayuntamiento:

Área Secretaría: Araceli Gil Rodríguez, TAG

Área Económica: Rosa Llorens Bellod, Directora Servicios Jurídicos de Gestión Tributaria y Recaudación.

Área de Bienestar Social, Ocupación, Desarrollo Local y Promoción Socioeconómica: Laura Acuña Sánchez, Directora del Área

Área de Deportes, Cultura, Educación, y Juventud: Alfonso López López, Director del Área

Dpto. Cultura: José María Bullón Torres, Gestor Cultural

Dpto. Juventud: Andrés Pedrón Giménez, Animador Juvenil

Área Urbanismo y Medio Ambiente: Xavier Adam Durà, responsable Servicios Técnicos de Urbanismo

Gabinete de Alcaldía: M^a José Girona Garcerán, Tco. de Información y Protocolo

Área Seguridad Ciudadana: Ernesto Serrano Carrascosa, Oficial Jefe de la Policía Local

3.2. Como representación política, la concejala delegada de Cultura: Teresa Iborra Montserrat

3.3. Podrán asistir en calidad de invitados personas no vinculadas a la Corporación, como colaboradores en aquellos aspectos concretos de estudio y puesta en marcha de acciones que se considere necesario.

4. En ningún caso tendrá carácter de comisión informativa.

Almussafes, 11 de mayo de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL,

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma: 11/05/2017 14:47:17

SECRETARIA GRAL.

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: VMHL6m2VmiF0kP700GPMW-EeQ- (Válido indefinidamente)

Validar documento: <https://portalciudad.almussafes.org/PortalCiudad>



